

► IESS Jubilados y de montepío reciben un dinero extra

# En 10 ó 15 días se pagarán fondos de reserva rezagados

Una oportunidad más. Eso es lo que ahora piden las autoridades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) a los afiliados para pagarles los fondos de reserva.

"Que nos esperen entre 10 y 15 días a que reajustemos el sistema y acceda a su dinero que tiene acumulado", sostuvo Gonzalo Donoso, director del IESS.

En la última reunión del Consejo Directivo del Instituto se acordó la entrega de los fondos a las personas cuyas solicitudes fueron anuladas por no cumplir con las 36 imposiciones.

Las autoridades tomaron la decisión de no poner límites a la entrega de fondos acogiendo las recomendaciones que hiciera Carmen Corral, titular de la Superintendencia de Bancos.

En la oficina de Historia Laboral, parte de los usuarios adelantan los trámites para acreditar la cuenta bancaria y otros buscan respuesta a los problemas.



Archivo / Últimas Noticias

Las largas filas en la mayoría de las oficinas del Seguro Social siguen siendo largas. Los afiliados buscan información y certezas.

#### ► Para los jubilados

A partir de hoy, los jubilados y beneficiarios de montepío del IESS recibirán, con la pensión de noviembre, la decimotercera pensión del año 2006. Este incremento es de hasta 30 dólares.

El pago se inicia hoy para los que tienen cuenta bancaria personal y previo a un calendario establecido por la entidad para los pensionistas que reciben a través de Servipagos y los bancos Pacífico y Pichincha.

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

#### EXTRACTO

0000020

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROVIRIE, PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PROVIRIE, PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA DEL ECUADOR CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 20.280,00 y reformó su estatuto social, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Octubre de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004607 de 14 de Noviembre de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- EL OBJETO.- El objeto de la sociedad es la tercerización de servicios complementarios en las áreas de preventión del delito, vigilancia, seguridad, protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles,...".

El capital actual suscrito de US\$ 21.000,00 está dividido en 21.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 14 de Noviembre de 2007

Dr. Wilson Guzmán Rueda  
Director Jurídico de Compañías

RMCC/.  
EXP. 88256  
Tr.01.1.07.001402

